

Valoración técnica expediente S-05474-2024:
Gestión de certificados SSL

Se procede a valorar el expediente S-05474-2024 acorde a lo establecido en el pliego de condiciones generales (PCG, en adelante) y en el pliego de condiciones técnicas (PCT, en adelante).

Para la evaluación de las ofertas técnicas se va a tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el PCT, la prueba técnica establecida en el PCT, y, finalmente, se valoran las propuestas de acuerdo a lo establecido en el PCG.

Respecto de la valoración técnica, el PCG (página 6) indica que *Se asignarán hasta 10 puntos a criterios de valoración sujetos a juicio de valor.*

Respecto de los criterios de valoración, el PCG indica los siguientes criterios y puntuaciones asociadas:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA A CONSEGUIR
Adelantos en el servicio de emisión automática de certificados. Se valorarán las capacidades adicionales ofrecidas, que resulten de interés para CRTVE como los módulos para conexión con servicios para el servidor web Nginx o el servidor de caché Varnish. También se valorará la calidad de la documentación ofrecida sobre la plataforma, especialmente los ejemplos y casos de uso incluidos y aplicables a CRTVE.	10

A continuación, se realiza la evaluación técnica de las ofertas recibidas.

Entorno digital

La oferta presentada cumple con todos los requisitos exigidos en el PCT, por lo que se considera **APTA.**

Se valoran, a continuación, los criterios de valoración sujetos a juicio de valor:

La oferta presentada mejora los tiempos máximos de entrega de certificados SSL, tanto para la emisión manual como automatizada como manual. Para certificados expedidos de forma manual, los tiempos máximos de entrega para certificados se reducen en un 50% para certificados EV, en un 58% para certificados OV, y en un 84% para los certificados DV.

En cuanto a la emisión de certificados automatizados, los tiempos máximos ofrecidos por el licitador son de 15 minutos, frente al máximo de 24 horas permitido.

La documentación presentada en oferta técnica no recoge otros elementos susceptibles de valoración sujeta a juicio de valor.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, se asignan **5 puntos** a los criterios sujetos a juicio de valor a la oferta técnica presentada por el licitador.

RESUMEN

Tras el análisis de las propuestas recibidas, CRTVE valora los criterios técnicos sujetos a juicio de valor como sigue:

<i>Licitador</i>	Vaoración de criterios sujetos a juicio de valor	Total
<i>Entorno Digital</i>	5	5

Madrid, noviembre de 2024